

I CONGRESO HONDUREÑO DE DERECHO MERCANTIL INTERNACIONAL

Tegucigalpa M.D.C. (29 y 30 Noviembre 2007)

Un evento de trascendental importancia y de indiscutible actualidad, tendrá verificativo este **29 y 30 de noviembre**, en el **BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE)**.

AUSPICIADOR. El evento es promovido directamente por la **COMISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DERECHO MERCANTIL INTERNACIONAL (CNUDMI)** o (UNCITRAL), **Comisión de la cual Honduras es miembro titular y el Dr. JORGE ROBERTO MARADIAGA, su representante oficial.** Es de destacar que pro primera vez se está promoviendo en Honduras un evento de tal naturaleza y que es coincidente con el fenómeno de la globalización en que estamos inmersos.

ORGANIZADORES: Participan como organizadores del Congreso, la propia Presidencia de la República, la que a través de su titular José Manuel Zelaya Rosales, ha evidenciado particular interés en el mismo; La Corte Suprema de Justicia; El Instituto Hondureño de Derecho Notarial (INH DEN); La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC); La Universidad José Cecilio del Valle; La Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa (CCIT) y el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP).

TEMÁTICA: Tres **temas** de actualidad serán abordados:

1. El Comercio Electrónico y Firmas Electrónicas;
2. El Arbitraje Comercial; y,
3. La Contratación Pública.

EXPOSITORES O CONFERENCISTAS: Se contará con el concurso de tres expertos internacionales, cada uno de ellos con especialidad en el ramo:

1. AGUSTIN MADRID PARRA. Con procedencia de **España**;
2. JOHN H. ROONEY Con procedencia de **Estados Unidos**; y,
3. ROBERTO HERNÁNDEZ G. Con procedencia de **México**

UNCITRAL. La Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) fue establecida por la Asamblea General en 1966 ([resolución 2205 \(XXI\)](#), de 17 de diciembre de 1966). La Asamblea General, al establecer la Comisión, reconoció que las disparidades entre las leyes nacionales que regían el comercio internacional creaban obstáculos para ese comercio, y consideró que, mediante la Comisión, las Naciones Unidas podrían desempeñar un papel más activo en la reducción o eliminación de esos obstáculos.

La Asamblea General dio a la Comisión el mandato general de fomentar la armonización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional. Desde entonces, la Comisión se ha convertido en el órgano jurídico central del sistema de las Naciones Unidas en el ámbito del derecho mercantil internacional.

La Comisión está integrada por 60 Estados miembros elegidos por la Asamblea General. Su composición es representativa de las diversas regiones geográficas y los principales sistemas económicos y jurídicos. Los miembros de la Comisión son elegidos por períodos de seis años y

I CONGRESO HONDUREÑO DE DERECHO MERCANTIL INTERNACIONAL

Tegucigalpa M.D.C. (29 y 30 Noviembre 2007)

el mandato de la mitad de ellos expira cada tres años. El período de Honduras se inició el 25 de junio del presente año y vence en el 2013.

PUBLICACIONES DE UNCITRAL (Que se abordarán en el Congreso por los Conferencistas)

1. COMERCIO Y FIRMAS ELECTRÓNICAS:

- a) Ley Modelo de la CNUDMI sobre Comercio Electrónico;
- b) Ley Modelo de la CNUDMI sobre Firmas Electrónicas; y,
- c) Convención de las Naciones Unidas sobre la utilización de las Comunicaciones Electrónicas en los Contratos Internacionales.

2. ARBITRAJE COMERCIAL:

- a) Ley Modelo de la CNUDMI sobre Arbitraje Comercial Internacional;
- b) Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI;
- c) Reglamento de Conciliación de la CNUDMI;
- d) Convención sobre el Reconocimiento y Ejecución de Sentencias Arbitrales Extranjeras (Convención de New York)

3. CONTRATACIÓN PÚBLICA

- a) Ley Modelo de la CNUDMI sobre Contratación Pública de Bienes, Obras y Servicios;
- b) Guía Legislativa de la CNUDMI sobre Proyectos de Infraestructura con Financiación Privada

Actualmente se trabaja en Revisiones de la Ley Modelo de la CNUDMI sobre Contratación Pública de Bienes, Obras y Servicios: textos normativos propuestos para la **utilización de las comunicaciones electrónicas en la contratación pública**, la publicación de información relacionada con la contratación pública, y las ofertas anormalmente bajas.

Fácil e intuitivamente se advierte que los temas a tratar en el I CONGRESO HONDUREÑO DE DERECHO MERCANTIL INTERNACIONAL, tienen una extraordinaria relevancia y por ello en el mismo se darán cita connotados intelectuales Hondureños, fundamentalmente Profesionales del Derecho, sin descartar la presencia de Técnicos e Ingenieros en Sistemas y de otras ramas.

Concordante con la temática del Congreso, recientemente se celebró en Chile la cumbre Iberoamericana de Jefes de Gobierno y Jefes de Estado, en donde se aprobó la **CARTA IBEROAMERICANA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO**. Su aplicación entrañará un paso significativo en cada uno de los países de la región, pues no sólo contribuirá a la eficacia, transparencia y efectividad en el accionar del aparato gubernamental, sino que atacará en forma frontal la tan letal y condenable corrupción, que ha sumido en el peor de los atrasos a países como el nuestro.

Finalmente destacamos que funge como coordinador del Congreso el Dr. **JORGE ROBERTO MARADIAGA** y como Secretaria, la Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, Abogada: **VILMA CECILIA MORALES**.